

| Finca número | Titular                                    | Domicilio (Vigo)                    | Superficie (m <sup>2</sup> ) |                    | Convocatoria |    |       |
|--------------|--|-------------------------------------|------------------------------|--------------------|--------------|----|-------|
|              |  |                                     | Expropiación                 | Ocupación temporal | D.           | M. | H.    |
| 99           | Herederos de don Antonio Fernández         | Estación Corujo                     | 222,00                       | 55,00              | 24           | 8  | 12,30 |
| 100          | Don Pablo Alonso Costas                    | S. Pelayo Navia-B.º Dehesa          | 144,00                       | —                  | 24           | 8  | 12,45 |
| 101          | Don Cándido Pazo Goberna                   | S. Pelayo Navia-B.º Torre           | 279,50                       | 117,50             | 24           | 8  | 13    |
| 102          | Herederos de doña Soledad Prado Mallo      | C.º Carballa, 30-B.º Florida        | 115,00                       | 60,00              | 24           | 8  | 13,15 |
| 103          | Herederos de don Pastos Goberna Hermida    | Alcabre-B.º Fontes Olmos            | 337,70                       | 64,00              | 24           | 8  | 13,30 |
| 105          | Doña Máxima Goberna Hermida                | S. Pelayo Navia-B.º Tomada          | 405,30                       | 58,50              | 24           | 8  | 16,15 |
| 107-134      | Don Emilio Fernández Ricoy                 | Calle Pontevedra, 6                 | 549,40                       | 245,00             | 24           | 8  | 16,30 |
| 108          | Don Cándido Costas Alonso                  | S. Pelayo Navia-B.º Dehesa, 60      | 500,00                       | —                  | 24           | 8  | 16,45 |
| 109-121      | Doña María Angeles Prado Alonso            | S. Pelayo Navia-B.º Iglesia         | 778,30                       | 130,00             | 24           | 8  | 17    |
| 111          | Don Leonardo Alonso Goberna                | S. Pelayo Navia-B.º Eiravella       | 120,00                       | 95,00              | 24           | 8  | 17,15 |
| 112          | Doña Amelia Mallo Costas                   | S. Pelayo Navia-B.º Outeiro         | 149,00                       | 40,00              | 24           | 8  | 17,30 |
| 113          | Doña Soledad García Comesaña               | S. Andrés Comesaña-B.º Rial         | 922,50                       | 180,00             | 24           | 8  | 17,45 |
| 114          | Don Antonio Rial Costas                    | Alcabre-B.º Gándara                 | 428,10                       | 100,00             | 24           | 8  | 18    |
| 115          | Herederos de don Benigno Patouro.          | S. Pelayo Navia-B.º Iglesia         | 320,00                       | 100,00             | 24           | 8  | 18,15 |
| 116          | Desconocido                                | Desconocido                         | 231,60                       | —                  | 24           | 8  | 18,30 |
| 117          | Doña María Comesaña Alonso                 | S. Andrés Comesaña-B.º Pazo         | 1.182,70                     | 110,50             | 24           | 8  | 18,45 |
| 118          | Herederos de don Severo Costas Hermida     | S. Pelayo Navia-B.º Galván          | 665,80                       | —                  | 24           | 8  | 19    |
| 119          | Don Hermenegildo Goberna Costas.           | S. Pelayo Navia-B.º Goberna         | 320,00                       | 100,00             | 23           | 8  | 9,15  |
| 122          | Desconocido                                | Desconocido                         | 613,00                       | —                  | 23           | 8  | 9,30  |
| 123-145      | Don Javier Costas Mallo                    | S. Andrés Comesaña-B.º Molinos      | 1.067,30                     | 172,60             | 23           | 8  | 9,45  |
| 124          | Doña Hermenegilda Mallo Costas.            | S. Pelayo Navia-B.º Juncal          | 229,70                       | 92,50              | 23           | 8  | 10    |
| 125          | Doña Josefina Pazo Costas                  | S. Pelayo Navia-B.º Dehesa          | 957,00                       | 220,00             | 23           | 8  | 10,15 |
| 126          | Don Cándido Nogueira Goberna               | Corujo-B.º Roxo                     | 252,20                       | 72,50              | 23           | 8  | 10,30 |
| 127          | Don Eusebio Fernández Fernández.           | Torrecedeira, 124                   | 405,00                       | 95,00              | 23           | 8  | 10,45 |
| 128          | Don Basilio Alonso Goberna                 | S. Pelayo Navia-B.º Dehesa          | 126,70                       | 52,50              | 23           | 8  | 11    |
| 129          | Herederos de don Manuel Sangiao Mejuto     | S. Andrés Comesaña-B.º Molinos, 60. | 286,00                       | 65,00              | 23           | 8  | 11,15 |
| 131          | Don José Bastos Abreu                      | S. Andrés Comesaña-B.º Molinos, 64. | 336,00                       | 85,00              | 23           | 8  | 11,30 |
| 132          | Herederos de don Severo Rial               | S. Pelayo Navia-B.º Dehesa          | —                            | 23,60              | 23           | 8  | 11,45 |
| 133          | Doña Carmen Comesaña Costas                | S. Andrés Comesaña-B.º Molinos, 66. | 731,00                       | 172,50             | 23           | 8  | 12    |
| 135-137      | Don Enrique Alonso Costas                  | Desconocido                         | 686,60                       | 145,00             | 23           | 8  | 12,15 |
| 139          | Desconocido                                | Desconocido                         | 433,00                       | 95,00              | 23           | 8  | 12,45 |
| 141          | Doña Raquel López Estévez                  | S. Andrés Comesaña-B.º Molinos, 80. | 683,20                       | 157,50             | 23           | 8  | 13    |
| 143          | Don José A. Comesaña y doña Palmira Alonso | S. Andrés Comesaña-B.º Molinos      | 568,00                       | 105,00             | 23           | 8  | 13,45 |
| 147          | Desconocido                                | Desconocido                         | 25,00                        | 150,00             | 23           | 8  | 16,15 |
| 149          | Don Andrés Vega Alonso                     | C.º Caramuxo (Talleres Visa)        | 2.010,00                     | 275,00             | 23           | 8  | 16,30 |

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 300/81, sobre concurso de acreedores de don José María Espuny Fonollosa y doña Concepción Marín García Becerra, vecinos de Puente Genil, en los que por providencia de este día, he acordado citar, por medio de la presente, a todos los acreedores que no tengan domicilio en este Partido, al objeto de concurrir a la Junta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, para reconocimiento de créditos.

Aguilar de la Frontera, 12 de julio de 1982.—El Secretario.—3.434-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente regis-

trado con el número 1.669/80 sobre suspensión de pagos de la Entidad «Hilaturas y Cordelerías, S. A.», en cuyo expediente y por resolución de esta fecha se ha proclamado el resultado favorable a la aprobación del convenio atendido que según el escrutinio de los votos emitidos por el trámite escrito ha reunido el quórum exigible en este caso para la aprobación de la propuesta de convenio de referencia.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes y para conocimiento general de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Barcelona a 28 de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Enrique Anglada.—El Secretario, José Ortega.—4.447-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.358 de 1981-M, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don José Marín Vardiel, en reclamación de 8.926.074,75 pe-

setas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que

si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate el de 15.246.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, y por el 75 por 100 de dicha suma.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Casa compuesta solamente de planta baja, sita en el término municipal de Vallromanes, con frente a la calle sin nombre, pendiente de numeración, que ocupa una superficie de 123 metros 23 decímetros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno, de superficie 2.239 metros 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 59.271 palmos 88 décimos de palmos cuadrados, de los que la parte no edificada se halla destinada a patio. Lindante: al Norte, con la calle sin nombre; al Este, con sucesores de don José María Durán Balet, y al Oeste, con carretera. Linda además por el Norte, Este y Oeste con finca de los repetidos sucesores de don José María Durán Balet, integrado por una parcela en la que existe un pozo. Esta finca procede de la heredad llamada "Casa Tabac".»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.176 del archivo, libro 52, folio 44, finca 5.114, inscripción primera.

Barcelona, 2 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.448-16.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Antonio Jiménez Alfaro Giralt, Magistrado-Juez de Instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias de fecha 21 de julio de 1981 relativas a Pedro García Aguado, hijo de Antonio y Tomasa, natural de Móstoles (Madrid), con domicilio en esta capital, calle Azcona, número 43, acusado por conducción ilegal en las diligencias preparatorias 48/81-ON, toda vez que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio Jiménez.—El Secretario.—11.634-E.

#### MÁLAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente número 1.060/80, tramitado en este Juzgado a instancia de doña Salud González Ponce se solicita la declaración legal del fallecimiento de su esposo, don Juan Villena Cañedo, nacido en Málaga, que actualmente tendría unos setenta años de edad, hijo de José y de Juana, el cual desapareció el día 5 de febrero de 1937 cuando, perteneciendo a un contingente armado, tomó parte en operaciones bélicas en el frente de Zafarraya (Málaga).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1982.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—10.737-E.  
y 2.º 14-8-1982.

#### VALDEPEÑAS

##### Cédula de citación

Don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de Instrucción de esta ciudad, y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan diligencias previas bajo el número 291/82, por accidente de tráfico, ocurrido el día 14 de junio del año en curso, a la altura del kilómetro 218,900 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz) por salida de la vía del vehículo matricula holandesa 04-60-XH, resultando del evento lesionados Boukar Faïma e Boukar, Mohamed Boukar y Ali Boukar, así como el conductor del citado vehículo, y en las que en proveído de esta fecha he acordado expedir la presente cédula de citación, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado los citados a fin de recibirles declaración ofreciéndoles el procedimiento a quienes correspondan, ser asistidos por el señor Médico Forense, reseñar documentación oportuna, y tasar daños del citado vehículo.

Y para que conste y sirva de citación en forma de los citados, expido y firmo la presente en Valdepeñas a 18 de junio de 1982.—El Juez de Instrucción, Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez.—El Secretario.—11.493-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de la ciudad de Valencia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 726 de 1982, se tramitan autos de divorcio a instancia de doña Concepción Capo Panadés, contra don Guy Dezón Durand, en cuyos autos, he acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los expresados autos, contestando la demanda y en su caso formular reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1982. El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—11.539-E.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1982, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas que se relacionan en los edictos anunciando la primera publicados en «Heraldo de Aragón» del día 26 de diciembre de 1981 y «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado» de los días 5 y 23 de enero de 1982, respectivamente, haciendo constar que los licitadores deberán consignar para tomar parte el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo en todo lo demás las condiciones fijadas en dichos edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 393 de 1980, a instancias de don Arturo Beltrán Ticaqueo, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Ricardo Villar López y doña Petra Anaya Malo.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1982.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—10.727-C.

## VI. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia licitación para la adquisición de cinco (5) camiones para carga.*

Hasta las doce horas del día 9 de septiembre próximo se admiten ofertas en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), de esta capital, calle Guzmán el Bueno, 110, para la adquisición de cinco (5) camiones para carga, por un importe total de veinte millones (20.000.000 de pesetas).

El pliego de bases económico-administrativas y prescripciones técnicas están a disposición de los ofertantes en la Oficina de Mando (Negociado de Adquisiciones) del Parque de Automovilismo de este Cuerpo, sito en esta capital, calle Príncipe de Vergara, número 246, todos los días hábiles, de ocho a catorce horas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Guardia Civil (calle Guzmán el Bueno, 110), a las diez horas del día 15 de septiembre.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 13 de agosto de 1982.—El Coronel Jefe accidental de Material y Mantenimiento, Antonio Encinas Cueto.—7.777-A.

*Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de adaptación de los locales de la Jefatura Provincial de Tráfico de Lugo.*

1.º Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para este con-

curso-subasta en la Sección de Bienes y Obras (calle Josefa Valcárcel, número 28, Madrid-27) o en la Jefatura Provincial de Tráfico de Lugo (Río Neira, 21).

2.º El presupuesto de contrata asciende a veinte millones cuarenta y cinco mil novecientos treinta y seis (20.045.936) pesetas.

3.º El proyecto con la documentación reglamentaria estará de manifiesto en la propia Sección de Bienes y Obras y en dicha Jefatura Provincial de Tráfico, los días y horas hábiles del plazo establecido.

4.º La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece la cláusula sexta del pliego de condiciones administrativas particulares, en tres sobres cerrados y lacrados. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa; en el segundo, los documentos justificativos para la admisión definitiva, y en el tercero, la oferta económica. La clasificación exigida es grupo C y subgrupos C4, C6 y C8.